

TERMINOS DE REFERENCIA

Especialista en Gestión del Conocimiento y Comunicación para el Desarrollo para contrato de asistencia técnica en Honduras “Servicios de Comunicación al Desarrollo y Gestión del Conocimiento en el proyecto AECID/EUROSAN DeL”

PROYECTO:

Apoyo Complementario AECID en Seguridad Alimentaria y Nutricional – EUROSAN Desarrollo Local

I. INTRODUCCIÓN

La Fundación Estatal Salud, Infancia y Bienestar Social, F.S.P. (en adelante Fundación CSAI), institución dependiente del Ministerio de Sanidad de España con sede también en Honduras, está ejecutando actualmente el proyecto “*Apoyo Complementario AECID en Seguridad Alimentaria y Nutricional – EUROSAN (Desarrollo Local)*”, en adelante, AECID/EUROSAN DeL, mediante un contrato de asistencia técnica firmado entre la Fundación CSAI y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), con número de expediente 2022/CTR/0900134.

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante AECID) es una Agencia Estatal de España, creada en noviembre de 1988 como órgano de gestión de la política española de cooperación internacional para el desarrollo y orientada a la lucha contra la pobreza y al desarrollo humano sostenible en los países en desarrollo, particularmente los recogidos en el Plan Director en vigor cada cuatro años. La lucha contra la pobreza es el objetivo final de la política española de cooperación internacional para el desarrollo. Esta, es parte de la acción exterior del Estado y está basada en una concepción interdependiente y solidaria de la sociedad internacional.

Para realizar esta labor, AECID tiene una estructura exterior conformada por Oficinas de la Cooperación Española (OCE), situadas en los países donde la Agencia lleva a cabo sus principales proyectos de cooperación.

El objetivo general del Programa EUROSAN DeL es contribuir a la reducción de la pobreza y la malnutrición en Honduras, mejorando la igualdad de acceso a servicios públicos asequibles

y de calidad y hábitos nutricionales de niños menores de 5 años y mujeres en edad reproductiva. El Programa EUROSAN DeL fortalecerá las capacidades de los servicios municipales para atender las necesidades de las poblaciones vulnerables en 39 municipios, principalmente fuera del Corredor Seco.

El Gobierno de Honduras adoptó una política y estrategia integrales sobre Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), en el marco de las directrices de gobernanza global establecidas en la Estrategia de Desarrollo Nacional¹, actualizadas con la publicación, en febrero de 2019, de la Política y la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Honduras (PyENSAN), con horizonte al año 2030 y la Política de largo plazo del Sector Agroalimentario (PESAH 2023 2043), como muestra del compromiso político del Gobierno con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Como parte de esta estrategia, en 2017 el Gobierno solicitó el apoyo de Unión Europea (UE) para promover la descentralización de los servicios con el objetivo de atender las necesidades de las poblaciones vulnerables y contribuir a la reducción de la pobreza y mejora nutricional, en el contexto urbano y rural. UE respondió positivamente a través de la identificación y la formulación de una intervención que tiene como objetivo promover la descentralización de servicios en SAN y salud, incluyéndolos en los Planes de Desarrollo Municipal con el propósito de mejorar el desempeño técnico, administrativo y financiero de los municipios seleccionados para una mejor prestación de servicios en SAN.

En el marco del Programa EUROSAN DeL, AECID fue seleccionada por la Unión Europea para la gestión indirecta del AECID/EUROSAN DeL, dada su experiencia en el ámbito del acompañamiento a los procesos de descentralización en Honduras y el fortalecimiento de la resiliencia de pequeñas y pequeños productores rurales ante los efectos del cambio climático, con el acompañamiento de ONG españolas y locales.

A través del Apoyo Complementario, AECID está acompañando los esfuerzos de las distintas instituciones que participan en el Programa EUROSAN DeL para que alcance sus objetivos. Dado que la Unidad Técnica para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (UTSAN), es la entidad gubernamental hondureña, adscrita a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), responsable de brindar seguimiento técnico al Programa EUROSAN-DeL, AECID y SAG-UTSAN

¹ Tres planes nacionales: i) Visión de País, 2010-2038, ii) Plan de Nación, 2010-2022 y iii) Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022; y dos planes de implementación: la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (ENSAN) para la Seguridad Alimentaria y Nutricional 2010-2022, y el Plan de Inversión Prioritaria en el Sector Agroalimentario - PIPSA. En 2018, como resultado esperado de EUROSAN Budget, se revisaron la Política Nacional de seguridad alimentaria y nutricional de largo plazo y estrategia nacional de seguridad alimentaria y nutricional: PYENSAN 2030, actualizando la anterior ENSAN 2010-2022 para el período 2018-2030 e incluyendo el Plan de Acción SAN (PLAN-SAN 2030) y el Plan de Acción por la Nutrición (PANH 2030). Fueron aprobados en el Consejo de ministros el 17 de diciembre de 2018 y publicados en el Diario Oficial el 5 de febrero de 2019.

acordarán las medidas del caso, cuando fuese necesario, para potenciar la coordinación y el impacto del Apoyo Complementario al Programa EUROSAN-DeL.

Los resultados que persigue el Apoyo Complementario AECID/EUROSAN DeL son:

R1. Fortalecer las capacidades del gobierno para establecer servicios relevantes para la nutrición, a través de la Secretaría de Salud, incorporando programas de nutrición en el presupuesto especialmente para los 39 municipios del EUROSAN DeL.

R2. Fortalecidas las capacidades de los gobiernos locales para la efectiva planificación, presupuestación, implementación, monitoreo y contabilidad de la política de SAN dentro de sus Planes de Desarrollo Municipal (PDM).

R3. Mejorada la coordinación, la gestión de la información en SAN basada en evidencia, la creación de conocimientos y la abogacía.

R4. Contribuir a que el Programa EUROSAN DeL alcance sus resultados.

II. DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORÍA

En la actividad 4.1 del Apoyo Complementario AECID/EUROSAN DeL se hace mención del seguimiento y asistencia técnica general al Programa EUROSAN DeL, de tal manera que se pueda disponer de un presupuesto para las necesidades de seguimiento, apoyo y asistencias técnicas que se generen a lo largo del programa.

De igual manera, en el apartado 2.2.3. de las prescripciones técnicas que acompañan el contrato de asistencia técnica firmado entre AECID y Fundación CSAI se hace referencia al apoyo técnico que desde la Unidad Técnica de Implementación del proyecto por parte de la Fundación CSAI se brindará de manera especial a la Oficina de la Cooperación Española (OCE) para la implementación y seguimiento de todo el Apoyo Complementario AECID/EUROSAN DeL.

En este contexto, Fundación CSAI en Honduras, en apoyo a la OCE, realizará la contratación de una empresa/consultor-consultora (en adelante, Contratista) que preste sus servicios de Comunicación al Desarrollo y Gestión del Conocimiento en AECID/EUROSAN DeL, en las actividades desarrolladas por AECID y las entidades socias de AECID/EUROSAN DeL y, de manera especial, las impulsadas por la Fundación CSAI en Honduras.

III. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

El/la contratista ofrecerá asistencia técnica para gestionar acciones de comunicación, gestión del conocimiento e identificación de cambios de comportamiento en las entidades y colectivos participantes (incluyendo titulares de derechos, titulares de responsabilidades y titulares de obligaciones) de AECID/EUROSAN DeL.

El ámbito de ejecución del proyecto en el que se enmarca el contrato de esta asistencia técnica tiene dos dimensiones: a nivel institucional (municipalidades e instituciones públicas vinculadas a la toma de decisiones para mejorar el estado de SAN de la población) y a nivel ciudadano (población hondureña en general, en especial la ciudadanía que habita en los 39 municipios que forman parte de AECID/EUROSAN DeL).

Los objetivos de la consultoría serán:

- Supervisar la operativización de los planes de comunicación de las entidades socias, los cuales deben estar alineados con el plan de comunicación global del programa EUROSAN DeL y en coordinación con las directrices de la Delegación de la Unión Europea en Honduras.
- Asegurar la visibilidad y posicionamiento de AECID y Unión Europea en el ámbito de la seguridad alimentaria y nutricional (SAN) de Honduras, a través de la imagen gráfica y con mensajes clave dirigidos a grupos objetivo.
- Desarrollar, a través de las entidades socias, acciones de comunicación para promover y documentar el alcance de los resultados de AECID/EUROSAN DeL en los 39 municipios, además de orientar acciones que incidan sobre colectivos titulares y otras partes interesadas para potenciar su sensibilización y potenciar su actuación a favor de la seguridad alimentaria y nutricional.
- Acompañar a las entidades socias en la creación, publicación y socialización de materiales informativos y educativos para fortalecer los conocimientos de los colectivos titulares en temas de seguridad alimentaria, la nutrición y desarrollo local.
- Supervisar la recolección y verificación de datos cualitativos y cuantitativos, garantizando su precisión, fiabilidad y cumplimiento de estándares de calidad, con acompañamiento en los territorios y brindando una perspectiva de comunicación para el desarrollo.
- Acompañar el monitoreo de indicadores y metas establecidas en los distintos documentos de formulación y programación de las entidades socias, para ejercer un mayor control de la calidad brindada en la información que se provee a AECID.
- Apoyar a las entidades socias y al conjunto del Programa en la producción de conocimientos.

- Participar en giras de seguimiento y actividades en el área de intervención de AECID/EUROSAN DeL, comunicar los hallazgos y resultados de las giras de seguimiento a las entidades socias, las partes interesadas (incluidas las entidades donantes), los colectivos titulares y la alta dirección del proyecto; sugerir e indicar procesos de mejora que puedan implementarse.

IV. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

Comunicación Interna

1. Asegurar la buena operativización del plan de comunicación de cada socio de AECID/EUROSAN DeL, con enfoque de comunicación para el desarrollo.
2. Constante recopilación, directa o a través de las entidades socias, de material fotográfico, texto o de video del proyecto, y su debida gestión en la intranet de AECID.
3. Seguimiento de las menciones acerca del trabajo de AECID, de Unión Europea y las entidades socias de AECID/EUROSAN DeL en los medios de comunicación masiva (nacionales e internacionales, en su caso):
 - Actualización constante de un informe de monitoreo sobre las menciones de la labor de AECID, de Unión Europea y las entidades socias en los medios de comunicación, especialmente los medios impresos, incluyendo un análisis que guie las acciones de comunicación.
 - Recopilación y difusión digital en la web y/o redes sociales de las entidades socias, de las menciones de AECID/EUROSAN DeL en medios de comunicación impresos y digitales del país.
4. Operativizar las actividades de visibilidad y comunicación del plan de comunicaciones de las entidades socias de AECID/EUROSAN DeL, utilizando un enfoque de Comunicación para el Desarrollo (C4D), documentando buenas prácticas y lecciones aprendidas. Además, promover los resultados e impactos de AECID/EUROSAN DeL en los 39 municipios, sensibilizar a colectivos titulares y partes interesadas en favor de la seguridad alimentaria y nutricional y desarrollo local.
5. Generar material específico que incluya reflexiones críticas, aprendizajes y mejores prácticas.

Comunicación Externa

1. Generación de contenido y fotos para las publicaciones de las redes sociales de Fundación CSAI y demás entidades socias de AECID/EUROSAN DeL, a fin de asegurar la visibilidad inmediata de las actividades.
2. Contribuir al mantenimiento de la página web de AECID, específicamente con contenido vinculado a AECID/EUROSAN DeL:
 - Actualización del contenido de la página.
 - Gestión de los materiales gráficos y audiovisuales que son publicados en la página.
3. Crear y mantener relaciones con los medios de comunicación masiva:
 - Atención a periodistas.
 - Coordinación de citas con periodistas.
 - Atender solicitudes de periodistas.
 - Redacción y difusión de convocatorias y notas de prensa.
 - Incrementar la base de datos de medios de comunicación de interés para AECID y Unión Europea.
4. Coordinación de eventos: coordinar/supervisar la logística, comunicación y visibilidad de eventos vinculados a AECID/EUROSAN DeL, organizados directamente por AECID, así como por las entidades socias.
5. Relaciones Públicas: asegurar lazos de comunicación entre diferentes públicos, entidades gubernamentales, entidades socias en Honduras, ONGD, sociedad civil, etc.
6. Análisis de la comunicación externa: realizar evaluaciones continuas acerca de las necesidades de información que existen en torno a AECID/EUROSAN DeL y mejorarlas.
7. Imagen institucional:
 - Asegurar la correcta aplicación de las normas de visibilidad emitidas por AECID y Unión Europea.
 - Ejercer de enlace, asesoramiento y apoyo a las unidades de comunicación de las entidades socias para la visibilidad de AECID/EUROSAN DeL.
8. Otras Actividades:
 - Actualización constante de las variaciones de actividades, instrumentos y pautas de comunicación y visibilidad del proyecto.

- Elaboración de memorias y/o informes de actividades significativas.
- Elaboración de material divulgativo centrado en contenidos, generados tras procesos de reflexión e intercambio entre las socias, y que incluyan aprendizajes y mejores prácticas.

V. METODOLOGÍA Y ESPECIFICACIONES

Los productos generados deberán incluir el enfoque de género, interculturalidad y sostenibilidad ambiental. Del mismo modo, se incluirán aspectos relacionados con códigos de ética en el uso de imágenes y datos personales. Los criterios para tener en cuenta en la elaboración de los productos son:

1. Todos los productos elaborados deben obtener el visto bueno de AECID y Unión Europea y del coordinador de la Fundación CSAI en Honduras.
2. Todo tipo de producto (infraestructuras, documentos impresos, videos, audios, carteles, anuncios, páginas Web, señalética, CD, artículos de visibilidad, invitaciones, etc.) debe incluir el logotipo de la Cooperación Española (para referirse a AECID), el de Unión Europea y el de las entidades socias.
3. La utilización de los logotipos de Unión Europea y AECID deberá respetar plenamente lo establecido en los respectivos manuales de AECID y UE (color, tipografía, proporciones, convivencia, etc.).
4. La convivencia de los logotipos institucionales de las entidades socias, de otras organizaciones relacionadas, de Unión Europea y de AECID, deberán respetar lo establecido en los respectivos manuales, colocándose todos al mismo nivel y manteniendo una misma proporción.
5. Todo documento elaborado (independientemente de su soporte, que su versión sea impresa o digital o su uso interno o público) debe regirse de acuerdo con las normas de visibilidad locales integradas por los manuales de AECID, Unión Europea, Fundación CSAI y demás entidades socias.
6. La divulgación de los productos elaborados hará referencia a Unión Europea y AECID, se vinculará a las cuentas de redes sociales y páginas Web cuando dicha difusión se realice de manera digital.
7. Todo material fotográfico o de video deberá ser respaldado por un acta de cesión de derechos de voz e imagen.

VI. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS

El/la contratista se compromete a entregar en forma física y digital todos los productos, ya sea a través de estudios, informes, gráficos, programas de computación u otros materiales preparados como resultado de la consultoría, los cuales formarán parte de la propiedad intelectual de Fundación CSAI, AECID y Unión Europea.

Los productos generados incluirán la visibilidad, según corresponda, de las diversas instituciones involucradas. Se deberá incluir las instrucciones establecidas en el Manual de Identidad Corporativa de AECID, en el que se establecen las normas de visibilidad y convivencia de su logotipo con el de otras instituciones, además de las establecidas en el manual de comunicación y visibilidad de Unión Europea.

VII. RESULTADOS ESPERADOS

- Visibilizado el compromiso y apoyo de Unión Europea y AECID en las acciones realizadas en el marco de AECID/EUROSAN DeL.
- Incluida visibilidad de la iniciativa Team Europe en acciones de comunicación y visibilidad.
- Realizada la planificación, con las entidades socias, de actividades de comunicación e incidencia en temas de descentralización de los servicios relevantes para la seguridad alimentaria y nutricional.
- Colectivos titulares de derechos, de responsabilidades y ciudadanía, tanto hondureña como europea, reciben información y tienen acceso a información sobre avances, impactos y resultados de AECID/EUROSAN DeL.
- Facilitada y acompañada la implementación de acciones de comunicación para el desarrollo por las entidades socias, de manera particular con Fundación CSAI, en los territorios.
- Identificadas buenas prácticas y lecciones aprendidas, que evidencien los cambios de comportamiento e impactos alcanzados con las acciones realizadas.

VIII. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO DE LA CONSULTORÍA

El/la consultor/a será contratado/a por Fundación CSAI en Honduras y los honorarios se pagarán previa entrega de productos en moneda local (HNL) con cargo al contrato suscrito

entre la Fundación CSAI y la Oficina de la Cooperación Española (OCE) en Honduras para ACID/EUROSAN DeL, con fondos provenientes de Unión Europea y AECID.

IX. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA

La consultoría tendrá una duración de 7 meses desde la firma del contrato.

X. PRECIO Y FORMA DE PAGO DE LA CONSULTORIA

El precio de la consultoría asciende a Doce Mil Doscientos Cincuenta Dólares (USD 12.250) o su equivalente a moneda nacional, utilizando el factor cambio de las fechas de cada uno de los desembolsos.

Los desembolsos se harán efectivos al/la consultor/a mensualmente y previa entrega de los informes y cronograma de actividades debidamente aprobados y con el visto bueno de OCE y del coordinador de Fundación CSAI en Honduras, acompañados del recibo y/o factura correspondiente.

El/la consultor/a será responsable del pago del 12.5% de Impuesto Sobre la Renta (ISR), así como de cualquier otro impuesto que se derive de los honorarios percibidos bajo esta modalidad de contratación. Para efectos de pago, será requerida la constancia de pagos a cuenta vigente o la resolución de exoneración de impuesto si el/la consultor/a estuviere exonerado.

XI. PERFIL REQUERIDO

1) Formación académica

- Profesional universitario/universitaria en comunicación, publicidad o ciencias afines

2) Experiencia

- Experiencia mínima de 5 años en el área de comunicación, marketing o disciplinas afines
- Experiencia mínima de 3 años en el sector público o sector social en la gestión de información para el monitoreo/seguimiento de indicadores de políticas, programas y/o proyectos
- Experiencia mínima de 3 años en actividades de gestión del conocimiento

3) Conocimientos y Actitudes

- Conocimientos en comunicación para el desarrollo y afines
- Manejo de imagen y protocolo
- Fotografía
- Producción audiovisual

- Conocimientos en bases de datos de indicadores en SAN e indicadores sociales.

4) Habilidades informáticas

- Word, Power Point, Excel
- Uso de diferentes navegadores de Internet
- Programas de diseño gráfico, Web y audiovisual

XII. APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONSULTORIA

La consultoría es por suma global, incluyendo honorarios profesionales, logística de transporte, comunicaciones y equipo de trabajo. Si por motivos especiales, fuera necesaria la cobertura de gastos de manutención y/o alojamiento para la participación del consultor/a en algunas misiones y/o visitas, dichos gastos serían cubiertos dentro de AECID/EUROSAN DeL, con autorización expresa de AECID y del coordinador de Fundación CSAI en Honduras.

XIII. CONFIDENCIALIDAD

El/La consultor/a se compromete a mantener la absoluta confidencialidad sobre los documentos, informes, publicaciones, datos y demás productos objeto de su labor, que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente aquellos de carácter personal que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación.

IX. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Se enviará **Currículo Vitae** (CV) detallado a las siguientes direcciones electrónicas:

José Luis Cárdenas Lara jlcardenas@fcsai.es

Oficina de la Cooperación Española en Honduras oce.honduras@aecid.es

Todos los CV han de remitirse **simultáneamente** a ambas direcciones electrónicas.

Se estarán recibiendo CV hasta el día **30 de septiembre de 2024 a las 12.00 hs.**